

**MEMORANDO INDIVIDUAL****Nº Radicado: 2024I-VBOG-050513****Fecha: 2024-07-25 09:28:33**

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS
ADMINISTRATIVOS

DE: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
1120400 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREA

Asunto: Solicitud Prórroga No. 2 Contrato 4915 de 2023. INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CARURU EN EL RÍO VAUPES DEPARTAMENTO DE VAUPES.

Apreciada doctora Carolina,

En atención a los memorandos 2023I-VBOG-025004 y 2023I-VBOG-025005, referente a *“Lineamientos para el trámite de solicitudes de Modificación, Adición, Prórroga y Aclaración a partir de la entrada en vigencia del Nuevo Manual de Contratación de la entidad”* y específicamente acatando lo dispuesto en cuanto *“(…) II. MODIFICACIONES (ADICIONES, PRÓRROGAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES) QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y QUE NO HACEN TRÁMITE ANTE EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN”*, esta Subdirección se permite requerir su apoyo para dar trámite a la Prórroga No. 2 del contrato de **Interventoría No. 4915 de 2023 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CARURU EN EL RÍO VAUPES DEPARTAMENTO DE VAUPES.**

En consecuencia, en la ruta OneDrive se encuentran alojados los anexos respectivos
https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/tcano_invias_gov_co/EqI7hO5dbnFMnE6dvO3VGfkBMzJg35CttVMHs737_UFZlg?e=Yps5UQ

y en además se informa:

i. Tipo de contrato: Interventoría



- ii. **Tipo de solicitud:** Prórroga
- iii. **Número de Contrato:** 4915 de 2023
- iv. **Objeto del contrato:** INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CARURU EN EL RÍO VAUPES DEPARTAMENTO DE VAUPES
- v. **Contratista:** ING INGENIERIA S.A.S. con NIT. 890.405.995-1. Representante Legal CARLOS ALBERTO BELLO AVENA.
- vi. **Información general del contrato:**
- a. Fecha de inicio: 28 de diciembre de 2023.
 - b. Valor inicial: \$432.000.000
 - c. Adiciones: N/A
 - d. Valor Actual: \$432.000.000.00
 - e. Plazo Inicial: hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - f. Prórrogas:
 - Prórroga No. 1: desde 3/03/2024 hasta 3/08/2024.
 - g. Suspensiones:
 - Suspensión 1: desde 29/12/2023 hasta 28/01/2024.
 - Ampliación 1 suspensión 1: desde 29/01/2024 hasta 28/02/2024.
 - h. Plazo Actual: 3 de agosto de 2024.
 - i. Modificaciones: no aplica
 - j. Cesiones: no aplica.
- vii. **Anticipo:** no aplica
- viii. **Porcentaje de avances:**

• PROGRAMADO	
%	86,61% (avance financiero)
• EJECUTADO %	19.09% (avance financiero)

ix. **Justificación diferencia de avance programado vs lo ejecutado:**

La diferencia entre el avance financiero programado y ejecutado, obedece al valor aceptado por ejecución efectiva de las actividades de interventoría, que están supeditadas entre otras, al personal empleado y dedicado al control, seguimiento, aprobación de las actividades ejecutadas del contrato de obra 4990 de 2023.

Como tal, el contrato principal (obra) hasta junio de 2024 ha ejecutado la actualización de estudios y diseños (etapa 1), la cual tomó en su ejecución un plazo mayor al inicialmente planeado, toda vez que para desarrollar esta etapa, se requirió realizar apiques y sondeos en la zona del proyecto para así contar con la aprobación de los estudios correspondientes desde la Geología y Geotecnia.

Seguidamente, valga expresar que existe una mayor complejidad en este proyecto frente a otros de igual naturaleza, sustentado al ingresar a la zona del proyecto y lo que logísticamente hace el estar la zona de ejecución tan alejada del centro del país, en especial al movilizar y trasladar el equipo y maquinaria necesaria para ejecutar los apiques y sondeos anteriormente mencionados y así mismo, el traslado luego de las pruebas tomadas mediante estos métodos.

Con lo anterior, el contrato de interventoría 4915 de 2023 solo pudo tramitar actas de costo, correspondientes a la etapa de actualización de estudios y diseños prescindiendo en esta etapa, de profesionales propios para la ejecución de obra.

Así las cosas, el avance porcentual al 19,09% reflejan las cinco (5) actas de costos tramitadas con ocasión al avance de actividades concernientes al ítem “REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS”.

x. **Proceso sancionatorio:** no aplica

xi. **Garantías:**

No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
Garantía Única de Cumplimiento No: 11-44-101214948 – Anexo 8, la cual ampara hasta la ampliación No. 1 de la suspensión No. 1	11 de abril de 2024

xii. **Modificación solicitada:** no aplica

xiii. **Prórroga:** hasta el 03 de noviembre de 2024

xiv. **Adición solicitada:** no aplica

xv. Concepto del Gestor y Supervisor:**Concepto apoyo a la supervisión (Gestor):**

El Apoyo a la Supervisión (gestor técnico), recomienda avalar la solicitud de prórroga del Contrato de interventoría No. 4915 de 2023, incoada por el representante legal de la ING INGENIERIA SAS, mediante comunicación No. comunicación INGI-50251-058-24 del 9 de julio de 2024, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de seguimiento, vigilancia y control al Contrato de Obra No. 4990 de 2023 cuando menos, durante el mismo plazo de ejecución de contrato de Obra, el cual obtuvo ante la solicitud de prórroga No. 2 (oficio No. MAG-015-026 del 9 de julio de 2024) aval para su viabilidad ante el Invias, mediante oficio INGI-50251-057-24 de la interventoría.

Por lo tanto, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el 03 de noviembre de 2024 a partir del día siguiente de la terminación del plazo actual, para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental (entre otros) durante el periodo de ejecución del contrato de obra anteriormente señalado.

Esta solicitud además encuentra viabilidad, con fundamento no solo en lo contractualmente pactado, sino además en el artículo 83 y SS relacionados, de la Ley 1474 de 2011.

Estado Actual y Financiero del Contrato:

El contrato de interventoría No. 4915 de 2023, se suscribió por un valor inicial de \$432.000.000,00 del cual a la fecha se ha facturado y pagado el valor total de \$53.370.693,18 correspondientes a las actas de costos No. 1,2, 3, 4 y 5, siendo el acta de costos No. 5 la última pagada. A continuación, se relaciona de manera informativa el detalle de cada una de las actas anteriormente mencionadas:

Resumen de Actas Presentadas:

No ACT A	PERIODO	ESTADO	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
1	dic-23	PAGADA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2	feb-24	PAGADA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3	mar-24	PAGADA	\$28.282.122,00	\$ 5.373.603,18	\$ 33.655.725,18
4	abr-24	PAGADA	\$ 8.283.600,00	\$ 1.573.884,00	\$ 9.857.484,00
5	may-24	RADICA	\$	\$	\$



		DA	8.283.600,00	1.573.884,00	9.857.484,00
TOTAL EJECUTADO					\$ 53.370.693,18

Con lo anterior, el contrato de interventoría a la fecha ha ejecutado el valor de \$53.370.693,18 (incluido IVA), que corresponden al costo de la participación de los profesionales utilizados por la interventoría en la ejecución de la aprobación de la "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE", ejecutado por contratista de obra.

Así las cosas, se cuenta con un valor pendiente por ejecutar de \$378.629.306,82 los cuales serán ejecutados en la vigencia 2024 y por tanto no es necesario adicionar el presente contrato ni siquiera al viabilizarse la prórroga No 2 que nos ocupa, obsérvese:

Descripción	Costo Mensual	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	Valor solicitud
COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL			
Director de Interventoría	\$ 7.020.000,00	3,00	\$ 21.060.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.425.000,00	4,33	\$ 23.490.250,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	\$ 3.470.000,00	4,00	\$ 13.880.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTA			
Especialista en Estructuras	\$ 6.490.000,00		\$ 19.470.000,00
Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 6.490.000,00		\$ 19.470.000,00
Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 6.490.000,00		\$ 19.470.000,00
Especialista en Sostenibilidad	\$ 5.425.000,00		\$ 17.287.500,00
Especialista Ambiental	\$ 6.490.000,00		\$ 19.470.000,00
Profesional Ambiental	\$ 3.850.000,00	4,33	\$ 16.680.000,00
Profesional Gestión Social	\$ 3.850.000,00	4,00	\$ 15.400.000,00
PERSONAL TÉCNICO			
Inspector SST	\$ 2.140.000,00	4,00	\$ 8.560.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaría	\$ 1.160.000,00	2,50	\$ 2.900.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (5)			\$ 116.832.210
FACTOR MULTIPLICADOR (6)			2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)			\$ 273.724.176,31
OTROS COSTOS DIRECTOS			
Viajes Director y/o Especialistas	\$ 175.000,00	17,92	\$ 3.136.481,43
EQUIPO TOPOBATIMETRICO (Costos)	\$ 6.110.000,00	3,50	\$ 21.385.000,00
Ensayos de laboratorios	\$ 540.203,00	10,00	\$ 5.402.030,00
Oficina (Dotación, Servicios públicos y	\$ 1.200.000,00	4,00	\$ 4.800.000,00
Edición de informes, papelería,	\$ 605.000,00	4,00	\$ 2.420.000,00
Transportes aéreos y/o terrestres y/o	\$ 1.880.000,00	8,00	\$ 15.040.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o	\$ 605.000,00	4,00	\$ 2.420.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)			\$ 54.603.511
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C			\$ 318.175.888,00
IVA = 19% * (C) = (D)			\$ 60.453.418,72
COSTO TOTAL = (C) + (D)			\$ 378.629.306,72

				Construcción de caseta de espera
--	--	--	--	----------------------------------

- Elaboración, implementación y ejecución del PAGA
- Desmonte y limpieza en zonas no boscosas
- Excavaciones varias sin clasificar"
- Suministro e hincas de pilotes metálicos de acero al carbón diámetro 10'-12' Sch XS e= 6,35mm
- Concreto estructural para relleno de pilotes f'c= 21MPa (D) - mezcla in situ
- Concreto estructural f'c= 28MPa (C) - mezcla in situ
- Acero de Refuerzo fy=4200MPa
- Fabricación y suministro de estructura metálica
- Montaje y pintura de estructura metálica
- Suministro e instalación de defensa de goma para protección de embarcaciones
- Suministro e instalación cubierta en teja termoacústica 2.5mm.
- Suministro e instalación perfil de cumbrera (caballete)
- Alistado de piso
- Luminaria LED autónoma fotovoltaica

Con la prórroga del plazo contractual solicitada anteriormente, se garantiza que las obras concernientes al mantenimiento y mejoramiento del muelle fluvial de Caruru, serán finalizadas y así mismo, se ejecutarán en su totalidad los recursos.

En cuanto al contrato de obra No. 4990 de 2023, el cual lleva por objeto el MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE CARURU EN EL RÍO VAUPES, DEPARTAMENTO DE VAUPES, se encuentra ejecutado por el CONSORCIO MAGNETON, con un avance físico de obra ejecutado del 6,22% contra un programado del 58,06% y así mismo, su avance financiero ejecutado es del 5,88% contra un avance programado del 65,01%, lo que se explica con la ejecución únicamente de la Etapa 1 (estudios y diseños en las condiciones previamente enunciado) y avances en el cumplimiento de Items que incluyen fabricación, suministro e instalación, únicamente en lo que atiende a fabricación y movilización de los artefactos náuticos y demás estructuras contractuales.

Por todo lo anterior se solicita prorrogar el contrato de interventoría No. 4915 de 2023 por un término igual al contrato de obra, y en todo caso desde el 04 de agosto de 2024 (día siguiente de la terminación del plazo actual del contrato) y hasta el 03 de noviembre de 2024.

Es importante mencionar que, con la presente solicitud de prórroga no se genera una adición en recursos ni para el contrato de obra ni para el contrato de interventoría del proyecto en referencia.

Concepto del supervisor:

Teniendo en cuenta la justificación dada por el contratista y avalada por la interventoría, y en aras de culminar el proyecto a satisfacción, se hace necesario prorrogar el contrato de obra No. 4990 de 2023 bajo la prórroga No. 2 desde el 04 de agosto de 2024 al 03 de noviembre de 2024.

xvi. Relación de profesionales:

Gestor Técnico De Proyecto: Jhonatan Danilo Daza Moreno
Oficio No. 2023S-VBOG-029830.

Supervisor del Contrato o Convenio: Carlos Julio Trujillo Gamba
Resolución No. 4664 del 19 de diciembre de 2023

xvii. Justificación unidad ejecutora:

La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de prórroga No.2 del contrato de interventoría No. 4915 de 2023 esto es, a partir del día siguiente de la terminación del plazo actual y hasta el 03 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de seguimiento y control al Contrato de Obra No. 4990 de 2023 tal y como fue pactado contractualmente y como lo dispone la ley 1474 de 2011 aunado a demás preceptos normativos propios del sector administrativo y en particular de la contratación pública.

Lo anterior en concordancia con la solicitud de prórroga No. 2 elevada por el Contratista de obra y avalada por la Interventoría como ha sido puesto en conocimiento a través de las comunicaciones: MAG-015-026 (obra) y INGI-50251-057-24 (Interventoría).

Soportes:

- MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION MOD Y PRORG INT
- Solicitud por parte de la interventoría INGI-50251-058-24 del 9 de julio de 2024
- Oficio aprobación de interventoría INGI-50251-057-24 del 9 de julio de 2024
- MEPI-MN1-IN-9-FR-2 plan de cargas o reprogramación al plan de cargas
- MINFRA-MN-IN-6-FR-1 programa de inversiones
- Cronograma de obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-13 seguimiento garantías contrato de interventoría
- Acta de aprobación de pólizas
- Memorando No. 2024I-VBOG-040011 del 20 de junio de 2024 – Envío pólizas conforme a prórroga No. 1

- j) Constancia de actualización de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos
- k) RUT Contratista
- l) Cámara de comercio de la firma interventora

Atentamente,

Camilo Andres Roa Rojas
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

Proyectado Por: JHONATAN DANILO DAZA MORENO
Revisado Por: CAMILO ANDRES ROA ROJAS, TATIANA PATRICIA CANO AVILA
Aprobado Por:

Copia Interna a:



Camilo Andres Roa Rojas SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-07-25T09:28:38-05:00 Documento Firmado
Digitalmente. Escane el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-07-25T09:28:40-05:00
Camilo Andres Roa Rojas
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA
1120400 SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERRE
INVIAS